



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1996	Miércoles 31 de julio	Número 146

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de garantía

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Carpet Salamanca, S.L., Avda. Lasalle, 198, nave 2. 37008-Salamanca. N.I.F. B37257573. Suministro de 32.000 fundas de plástico para el mapa provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 14 de marzo de 1996. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

5882.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha y en las diligencias del juicio de faltas número 127/96, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, por estafa, por medio del presente se cita y emplaza a Severino Quintanilla Abascal, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de octubre de 1996, a las 12,25 horas, comparezca en calidad de denunciado ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con todas las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de Burgos, en Burgos, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria (ilegible).

4875.-3.000

Don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente se hace saber: Que en autos de menor cuantía, 68/94, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Luci Gil Gonzalo, representada por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos, contra don Mateo Gil Gonzalo y doña María del Carmen Arroyo de Celis, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, sobre división de cosa común, por resolución dictada en esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicaran, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día once de octubre y hora de las 10,30, por el precio de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día ocho de noviembre y hora de las 10,30, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día trece de diciembre y hora de las 10,30, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

1.º - Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º - Que para tomar parte en la 1.ª o 2.ª subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1074-0000-15-0068-1994.

3.º – Que las partes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º – Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a la que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia de las partes, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º – Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7.º – Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.º – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º – Sólo las partes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

– Urbana, sita en Burgos, en casa o edificio sito en la calle número veintitrés o San Juan de Ortega, número cuarenta y cinco, vivienda del piso tercero, centro derecha subiendo, letra C, entrada por el portal número dos del bloque, inscrita al tomo 2.466, libro 45, sección 3.ª, folio 70, finca número 3.667, inscripción 2.ª.

Tasada pericialmente en la cantidad de 8.970.000 pesetas (ocho millones novecientas setenta mil pesetas).

Y para que así conste y sirva de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. – El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. – La Secretaría Judicial (ilegible).

5347.-12.160

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 212/95, seguido por hurto, se ha acordado citar a Rosa María Rodríguez Díaz, en calidad de denunciada, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día cuatro de octubre y hora de las 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a la expresada que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Briviesca, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. – El Secretario (ilegible).

4447.-3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 142/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Aspreinves, S.L., contra Pablo Alonso García y Julia Fernández Varona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1102/0000/18/142/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre, a las 10,30, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Parcela número veintinueve (29), en la zona de viviendas unifamiliares aisladas del Grupo Urbano Medinabella-2, de unos ochocientos ochenta metros, sobre dicha parcela una casa destinada a vivienda unifamiliar, en la zona de viviendas aisladas del Grupo Urbano Medinabella-2, de la ciudad de Medina de

Pomar (Burgos), compuesta de una sola planta, con su garaje adosado, mide noventa metros cuadrados y linda en todos sus vientos con la parcela sobre la cual se halla construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.707, libro 72, de Medina, folio 89, finca número 10.662, inscripciones 1.ª y 2.ª. Tasada en 19.427.466 pesetas.

Tipo de subasta: 19.427.466 pesetas.

Dado en Villarcayo a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis. — El Juez sustituto, Santos Puga Gómez. — La Secretaria (ilegible).

5155.-9.500

BILBAO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número doce

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 557/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Bizkaia, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipúzkoa y San Sebastián-Gipúzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa y Bilbao Bizkaia Kutxa, contra la Papelera Española, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de octubre, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. — Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. — Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. — Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día quince de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veinte de diciembre, a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

30. — La Sierra. — En jurisdicción de Criales de Losa (Burgos), distrito municipal de Junta de la Cerca. Un monte titulado "La Sierra", sito en la jurisdicción dicho del pueblo de Criales de Losa, poblado de carrasco bajo de encina en sus claros y de pino, a kilómetro y medio aproximadamente. Tiene una extensión superficial, previa medición, de unas trescientas sesenta y tres hectáreas.

Tasación subasta: 140.754.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu. — El Secretario (ilegible).

5156.-12.540

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BILBAO-VIZCAYA

Cédula de citación

Doña María Silva Goti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 346/96, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jesús María Arrieta Aguirre, contra la empresa Regina da Conceisao Cepeda Pires, Agromán Empresa Constructora, S.A., Materiales Pétreos y Pavimentaciones, S.L., Dragados y Construcciones, S.A., Construcciones Loizate, S.A. y Francisco Antonio Neto Esteves y otra, S. C., sobra cantidad, se ha dictado la siguiente:

Visto el orden de señalamiento de este Juzgado, se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Bilbao, Bombero Etxaniz, 1, el día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, a las 12,45 horas de su mañana.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Regina da Conceisao Cepeda Pires y Francisco Antonio Neto Esteves y otra, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, en Bilbao, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, María Silva Goti.

5307.-4.750

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO OCHO DE BILBAO-VIZCAYA

Cédula de citación

Doña M. Angeles Blázquez Cosmes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Bilbao-Vizcaya.

Hago saber: Que en autos número 239/96, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gregorio Gar-

cía Ferrero y Gregorio Gracia Pérez, contra la empresa Justina María Estévez, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — S.S.^a la Secretaria Judicial, doña M. Angeles Blázquez Cosmes. — En Bilbao-Vizcaya, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. — Por recibido el anterior escrito presentado por el demandante Gregorio García Ferrero y Gregorio Gracia Pérez, únase a los autos de su razón, se da por subsanada y ampliada la demanda frente a Justina María Estévez, Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Loizate, S.A., Hiper Materiales Bilbao, S.A. (Himabisa), Regina da Conceição Cepeda Pires, Francisco Antonio Neto Esteves y otra, S.C. En su virtud se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, el previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Bilbao-Vizcaya, Bombero Etzaniz, 1, el día 8 de octubre de 1996, a las 9,45 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón.

En cuanto a los documentos solicitados al demandado en la demanda, recuérdese su aportación.

En cuanto a las otras diligencias preparatorias de la prueba que ha interesado, cítese al representante legal de la empresa demandada para confesión judicial, apercibiéndole que si no comparece podrá ser tenido por confeso.

Respecto a lo pedido en el resto de otrosíes: Se tiene por hecha manifestación de acudir al acto de juicio asistido de Letrado.

Respecto a la documental solicitan en el escrito de ampliación de demanda, requiérase a las empresas Construcciones Loizate, S.A. e Himabisa, a fin de que aporten los documentos solicitados, asimismo librese oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo solicitado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a Francisco Antonio Neto Esteves y otra, S. C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, en Bilbao-Vizcaya, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, M. Angeles Blázquez Cosmes.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Cédula de citación

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 488/96, de este Juzgado de lo Social, seguidos a*instancias de don José Fraga Pérez, contra la empresa Macaumba Construcciones y Obras, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — S. S.^a la Secretaria Judicial, doña María Yolanda Martín Llorente. — En Vitoria-Gasteiz, a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis. — Visto el orden de señalamiento de este Juzgado, se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Vitoria-Gasteiz, Avda. Gasteiz, 18, el día 10 de octubre de 1996, a las 10,50 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón.

En cuanto a las otras diligencias preparatorias de la prueba que ha interesado, se accede a lo solicitado.

Respecto a lo pedido en el resto de otrosí es: Se accede a lo solicitado. Teniendo por hechas las manifestaciones, acudirá al acto de juicio asistido de Letrado.

Notifíquese esta resolución.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Macaumba Construcciones y Obras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Vitoria-Gasteiz, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, María Yolanda Martín Llorente.

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE CADIZ

En la Unidad de Infracciones Administrativas del Gobierno Civil de Cádiz, Plaza de la Constitución 2 (11071-Cádiz), se encuentra el siguiente documento:

Prop. de Resolución. Expte. 96/0455, a nombre de: García García, Francisco Javier (13.129.272), calle Antonio José, 27, 3.º B. 09340 Lerma (Burgos).

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, 8 de mayo de 1996. — El Secretario General, Antonio Fernández R. de Villegas.

3646.-3.000

En la Unidad de Infracciones Administrativas del Gobierno Civil de Cádiz, Plaza de la Constitución 2 (11071-Cádiz), se encuentra el siguiente documento:

Prop. de Resolución. Expte. 96/0456, a nombre de: García García, Francisco Javier (13.129.272), calle Antonio José, 27, 3.º B. 09340 Lerma (Burgos).

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, 8 de mayo de 1996. — El Secretario General, Antonio Fernández R. de Villegas.

3647.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Recaudación

Detectado error en el anuncio de venta mediante gestión y adjudicación directa de bienes de Madera Rica, S.A., se rectifican los siguientes extremos:

- Donde dice: C.I.F. b09087503.
- Debe decir: C.I.F. A09004904.

Burgos, 23 de julio de 1996. — La Jefa de la Dependencia en funciones, P. S. la Jefa de Sección Técnica Recaudación, Pilar López Lorente.

5870.-4.275

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos - Administración de Miranda de Ebro

Unidad de Recaudación

Para general conocimiento, se comunica que no ha sido posible la notificación al deudor don José Manuel González Mi-
guélez, N.I.F. 9.666.195-P, en su domicilio calle Alcaín Bide, 4,

en San Sebastián (Guipúzcoa), por haber sido rehusado la misma.

Acto que se notifica:

Acto de derivación de responsabilidad, acuerdo de fecha 01-03-96, por su condición de administrador único de la entidad mercantil Coaquende, S.L., C.I.F. B09239732.

Debito: I.R.P.F. Reten. 4.º Tr. de 1994, importe 368.495 pesetas.

El ingreso de la cantidad a que se extiende la responsabilidad deberá realizarse, según establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, a contar de la fecha en que aparezca publicado este escrito en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Podrá solicitar aplazamiento para el pago de la referida cantidad, de acuerdo con los artículos 48 y siguientes de mencionado reglamento.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto, en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y de los artículos 91 y siguientes del citado reglamento.

Contra la extensión y fundamento del presente acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. También podrá interponerse alternativamente reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse ambos.

El procedimiento recaudatorio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, y en el artículo 81 del Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se publica este edicto.

Miranda de Ebro, 13 de mayo de 1996. — La Jefa del Área Mixta, Elena Ruiz García.

4059.-5.700

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos - Administración de Aranda de Duero

Unidad de Recaudación

Notificación que se practica a don Mariano Calleja Gilaranz y doña Udolmira Bartolomé Pinto, con domicilio en Hoya-
les de Roa (Burgos), al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

En el expediente administrativo de apremio número 13098546JIM, que se sigue en esta Unidad de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aranda de Duero, contra don Francisco Javier Jimeno Pardo, por deudas contraídas con el Tesoro Público, con fecha 2 de noviembre de 1993, se procedió al embargo y pos-

terior anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Roa, del siguiente inmueble:

Mitad indivisa de una tierra de secano en el término municipal de Hoyales de Roa, al pago de la Veguilla, de cuarenta y seis áreas. Linda: Norte, canal; sur y oeste, camino, y este, Pedro González, polígono 2, parcela 367.

Sobre parte de la finca se ha construido la siguiente edificación: Nave-almacén, destinada a ganadería, sin distribuir interiormente, de cuatrocientos cincuenta metros y noventa y seis decímetros cuadrados. La nave tiene su entrada principal por medio de unas puertas metálicas, con una anchura de dieciocho metros lineales y una entrada posterior por una sola puerta con la misma anchura de la fachada, es decir dieciocho metros lineales; siendo la anchura de cada fachada lateral la de veinticinco metros lineales. Linda por todos sus vientos con los mismos linderos que los de la finca en que se encuentra ubicada. Está construida de bloques de cemento, estructura de hierro y teja de chapa galvanizada. Goza de todos los servicios necesarios para el uso al que se destina. Finca registral 3.835, inscripciones 2.^a y 3.^a, folio 193, tomo 594.

Dicho bien ha sido valorado por los servicios del Centro de Gestión Catastral y Gestión Tributaria, en un total de dos millones quinientos veintitrés mil quinientas pesetas (2.523.500 pesetas).

Lo que se notifica Vds. a tenor de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación y como adquirentes de la citada finca.

De no estar conforme con dicha valoración podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en cumplimiento del artículo 140 del R.G.R., aportes los títulos de propiedad del inmueble en el mismo plazo de quince días, advirtiéndoles que de no aportarlos serán sustituidos a su costa.

Aranda de Duero, 30 de abril de 1996. — El Administrador de la A.E.A.T., José Fidel de Blas Abad.

3922.-7.030

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a la empresa 09/1006587/23 Condeosyl, S.A., la reclamación de las cantidades deducidas indebidamente en los documentos de cotización, se hace pública dicha resolución a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E., del 27 de noviembre).

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente al mes de julio de 1995, ingresado durante agosto de 1995, en lo que se refiere a las deducciones por incapacidad transitoria por enfermedad/maternidad (columna 12), se han observado las siguientes incidencias:

Datos del trabajador:

Nombre y apellidos: Carlos Pajuelo Ladrero.

Datos de la prestación: 18.203.

Debían descontar: 13.748.

Diferencia a nuestro favor: 4.455.

Su justificación se encuentra en que según los antecedentes de esta Dirección Provincial, el importe a deducir correspondiente al mes controlado, no coincide con la cuantía que se refleja en los documentos de cotización.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E., del 11 de abril).

De no interponer la reclamación, deberá liquidar el importe correspondiente antes del último día hábil del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, mediante confección de un juego de la relación nominal de trabajadores, modelo TC-2 y su correspondiente boletín de cotización TC-1, indicando en la parte superior: "Liquidación complementaria según comunicación del Instituto Nacional de la Seguridad Social número, de fecha", previo visado de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Burgos, 6 de mayo de 1996. — El Director Provincial (ilegible).

3574.-4.560

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E., del 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la obligación de presentar el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) de los hijos mayores de 16 años, de los titulares de la prestación de protección familiar que se indican, al resultar infructuosas las comunicaciones realizadas por esta Dirección Provincial.

A su vez se anuncia la necesidad de aportar el citado documento en el plazo de los 15 días siguientes a esta publicación en cualquier centro de información de este Instituto.

La no presentación supondrá la suspensión de la prestación y constituirá una infracción de acuerdo con lo previsto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, de Infracciones y Sanciones del Orden Social (B.O.E., del 15 de abril).

Nombre, apellidos y último domicilio conocido:

Benita Martín Flor. Paseo de los Pisones, 18, 4.^º Burgos.

Pedro Gil Nebreda. Aranda de Duero, 5, 3.^º D. Burgos.

Olga Meneses Sáez. S. Cosme, 6, 5.^º D. Burgos.

Carlos Hernández Jiménez. Camino de los Andaluces, 3. Burgos.

Angel Magalde Palaciso. Bda. Inmaculada, 2.^a manzana, 56. Burgos.

Pilar Heres Herrero. Juan Bravo, 2, 5.^º pta. 4. Burgos.

Pedro Berrio Berrio. Marqués de Ahumada, s/n. Aranda de Duero.

Carmen Pérez Boubeta. Soroya, 3, 1.^º D. Aranda de Duero.

Felisa Berrio Berrio. Vitoria, 32. Miranda de Ebro.

María Gómez Rey. Ayuntamiento, 3. Villalmanzo.

Miguel Montes Merino. Fernández Alvarez, 72, 2.^a Medina de Pomar.

Margarita Chasco Presa. Sextil, 2. Villafraja.

Burgos, 14 de mayo de 1996. — El Subdirector Provincial, Angel Castilla Castilla.

3854.-5.130

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos)

Edicto embargo de bienes

El Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 95/459, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra Garduel, S.L., con último domicilio conocido en Regino Sáinz de la Maza, 1, 4.º B, de Burgos, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 26-02-96, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificadas a Garduel, S.L., las deudas reclamadas en este expediente, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado mediante Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E., número 254 de 24-10-95) y habiendo transcurrido el plazo de 15 días establecido en los artículos 107 y 110, sin haberlo satisfecho. Procédase según lo establecido en el artículo 114 a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos, intereses en su caso y las costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 118 y 119 del Reglamento.

En virtud de la providencia que antecede y no conociéndose otros bienes embargables con anterioridad según el orden de prelación que señala el art. 118 del Reglamento, se acuerda proceder al embargo preventivo de los siguientes bienes:

Urbana: Plaza de garaje número 5, sita en el patio interior de un edificio en Briviesca, en la calle Santa María Bajera, mide 11 metros y 98 centímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.820, folio 2 y finca número 16.970, forma parte de la finca número 15.663, al folio 1.177 del tomo 1.810.

Urbana: Número tres, vivienda tipo "B", sita en la planta primera, mano izquierda de la escalera, del edificio señalado con el número seis de la carretera Logroño de esta ciudad de Miranda de Ebro. Tiene una superficie construida de sesenta y siete metros y setenta y ocho decímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y seis metros y catorce decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.370, libro 441, folio 181 y finca número 41.379.

Conforme establece el artículo 129 del Reglamento, se le requiere para que nos efectúe la entrega de los títulos de propiedad de los bienes embargados. Se le advierte asimismo, que de este embargo se realizará anotación preventiva de embargo en el correspondiente Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Descubiertos: Certificación de descubierto del Régimen General, número: 09/94/1735962.

Débitos: 35.970 pesetas de principal, más 7.194 pesetas de recargo de apremio, más las de costas ya originadas y las que se originen hasta la ultimación del procedimiento administrativo de apremio y que se estiman en 100.000 pesetas.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes a partir de esta notificación ante la Subdirección de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo establecido en los artículos 182 y 183 del Reglamento.

El procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los supuestos contemplados en el artículo 184 del Reglamento.

La presente notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se efectúa por haber resultado sin efecto la notificación personal al deudor Garduel, S.L., en su último domicilio conocido, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días —por sí o por medio de representante— en el expediente ejecutivo y surta todos los efectos legales según lo establecido en el Reglamento.

Miranda de Ebro, 13 de mayo de 1996. — El Recaudador Ejecutivo, Angel Jesús Gallego Brogeras.

3755.-8.408

Edicto embargo de bienes

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 09.03.94/346, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra don Florentino Pérez Cuesta, por deudas contraídas con la Seguridad Social, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Conforme a lo dispuesto en el artículo 139.1, apartado "a", del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre (B.O.E., 254 de 24-10-95), se le notifica que los bienes que abajo se detallan y que le fueron embargados en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, han sido valorados por el perito nombrado al efecto en los importes que figuran a continuación de la descripción de los mismos.

Bienes y valoración:

Rústica de secano e indivisible al pago de "Alto de la Cueva", en municipio de Reinoso, número 186, del plano general. Superficie, una hectárea y ochenta centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, municipio de Reinoso (F-174); este, Cecilia Vilumbrales y Pérez (F-185); oeste, Eusebia Izquierdo y Salas (F-187). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.600, libro 13, folio 26, finca número 1.732. Valorada en 900.000 pesetas.

Asimismo, se le requiere por el presente anuncio para que en el plazo de quince días, conforme establece el artículo 140 del Reglamento citado; para que aporte al expediente los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse en el plazo de quince días, tasación contradictoria ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a tenor de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación antes citado.

Miranda de Ebro, 17 de mayo de 1996. — El Recaudador Ejecutivo, Angel Jesús Gallego Brogeras.

3877.-4.180

IMPUESTO SOBRE LAS SUCESIONES Y SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**Oficina Liquidadora de Miranda de Ebro***Notificación*

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el "Boletín Oficial" de la provincia, al ser desconocido el domicilio actual de los mismos, se efectuó la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo, según consta en la relación adjunta. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E., de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100 de la misma.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 74 y 80 del Reglamento General de Recaudación).

— En la propia oficina liquidadora arriba indicada, en metálico o mediante talón conformado por la entidad libradora, expido a favor de la cuenta de la oficina liquidadora.

— Mediante ingreso en la c/c. número 4033368 del Banco Central Hispano-Americano, sucursal 205, de Miranda de Ebro.

Recursos y reclamaciones: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, B.O.E., 9 y 10/9/81).

Recurso de reposición ante la misma oficina liquidadora, en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Contribuyente y último domicilio conocido: Narleku, Avda. de los Chopos, 10.

N.I.F.: B48419717.

Número referencia: 509/91.

Número liquidación: 461/95.

Base imponible: 1.300.275.

Tipo gravamen: 6 por 100.

Cuota: 78.017.

Otros conceptos: 2.345.

Total deuda: 80.362.

Miranda de Ebro, 7 de mayo de 1996. — El Liquidador (ilegible).

3501.-7.410

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Valle de Mena, solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte, la correspondiente autorización administrativa de un aprovechamiento de 0,9 l/seg. de

agua del "Arroyo del Cuevo", en Las Fuentes, en T.M. de Valle de Mena (Burgos), con destino al abastecimiento de agua de Lorcio, Cirión y Valluerca.

Las obras consisten en realizar una captación del manantial que alimenta al arroyo del Cuevo e impulsar el agua mediante dos bombas de 15 C.V. y 2,17 l/seg. a través de una tubería de 4.800 metros de longitud, a un depósito regulador a construir de 100 metros cúbicos de capacidad, y realizar el entronque con la red existente.

Esta toma en el arroyo del Cuevo, anulará la que tiene concedida por resolución de 2 de diciembre de 1991 en la fuente de Ahedo, con destino al abastecimiento de los núcleos citados.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la alcaldía de Valle de Mena o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en Bilbao, calle Gran Vía, 57, 7.ª izda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 17 de enero de 1996. — El Secretario General, P.O., el Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

4087.-3.420

D. Andoni Gauna Diego, con domicilio en Barrio Ubide, 2, 2.ª izda. de Sodupe (Bizkaia), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de 1.920 metros cúbicos año (0,06 l/seg.) de agua del río Cadagua, en La Vega, Nava de Ordunte, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a riego.

Las aguas se captan mediante una bomba de 2,2 C.V. de potencia y un caudal de 9.000 l/hora.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Burgos en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la solicitud formulada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la alcaldía de Valle de Mena o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en Bilbao, calle Gran Vía, 57, 7.ª izda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 26 de abril de 1996. — El Secretario General, P.O., el Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

3777.-3.000

Don Julio Villate Angulo, con domicilio en Menamayor (Burgos), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de 960 metros cúbicos año (0,03 l/seg.) de agua del arroyo Menamayor, en término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a riego.

Las aguas se toman de la margen derecha del arroyo Menamayor, mediante una bomba de 1/2 C.V. de potencia que las impulsa a la zona de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Burgos en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la solicitud formulada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la alcaldía de Valle de Mena o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Co-

misaría de Aguas en Bilbao, calle Gran Vía, 57, 7.ª izda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 8 de mayo de 1996. — El Secretario General, P.O., el Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

4086.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. José María Caño Caño, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Carrera de la Mata, en la localidad de Pancorbo, del término municipal de Pancorbo (Burgos), en la margen derecha del arroyo Peraltable, tributario del río Oroncillo (o Grillera) por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,2000 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,57 litros/segundo y un volumen máximo anual de 600 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 1,2 metros de diámetro y 4 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 1,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4085.-3.230

La Junta Vecinal de Herbosa, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,50 l/seg. a derivar del manantial Linares, en jurisdicción de Montejo de Bricia, término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos), con destino al abastecimiento de la localidad.

Según el proyecto presentado, el agua procede de la sobreabundancia del abastecimiento de Montejo de Bricia, recogiéndola en una arqueta desde la que se envía al depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 16 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4084.-3.420

Por Gonzalo Gómez Condado, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vallado de finca.

Características: Largo: 176 m. Alto: 1,70 m.

Río/cauce afectado: San Millán. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: Fuente Genaro.

Municipio: Cubo de Bureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3825.-3.000

Por Adolfo Arroyo Ruiz, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Limpieza de presa, brocal y canal de descarga.

Río/cauce afectado: Rudrón. Margen: Izquierda.

Localidad: San Felices del Rudrón.

Municipio: Tubilla del Agua (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4078.-3.000

Doña Begoña Palma Palma, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje La Quintana, en la localidad y término municipal de Quintanaélez (Burgos), en la margen izquierda de un arroyo innominado, perteneciente a la cuenca del río Matapán, por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego, de 1,0000 has. y usos domésticos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,17 litros/segundo y un volumen máximo anual de 2.500 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 1,50 metros de diámetro y 4 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor explosión de 1,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de

Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4083.-3.420

D. Jesús Varga Pérez y doña Ana María Varga Pérez, solicitan la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje El Pradillo, número 11 (polígono 25, parcelas 144-139), en la localidad y término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha del arroyo Bardauri, tributario del río Ebro, por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento, riego de 0,4500 has. y sus domésticos con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,3700 litros/segundo y un volumen máximo anual de 3.521 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 1,10 metros de diámetro y 4,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 3 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4162.-3.230

La Junta Vecinal de Cornudilla (Burgos), solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,58 l/seg. a derivar de unos manantiales que afloran bajo las cunetas de la variante CN-232, en jurisdicción de Cornudilla, término municipal de Oña (Burgos), con destino al abastecimiento de la localidad.

De acuerdo con el proyecto presentado la captación se realizará, en el paraje Curvas de la Parte, mediante zanjías drenantes que conducirán el agua hasta unas arquetas de recogida y de éstas al depósito regulador del pueblo, por gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 27 de marzo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4163.-3.800

Don Samuel Cañas Ibáñez solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en

finca de su propiedad, en el paraje Camino de Orón, en la localidad y término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0435 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,04 litros/segundo y un volumen máximo anual de 320 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 1,40 metros de diámetro y 3 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor explosión.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4082.-3.420

Don Fernando Ruiz de Angulo Quincoces, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 7,1 l/seg. a derivar de escorrentías, en el término municipal de Santa Gadea del Cid (Burgos), con destino al riego de 10 Has.

Según el proyecto presentado, la captación se piensa hacer mediante una presa de 30.000 metros cúbicos de capacidad, construida sobre el arroyo de Piedralengua, de 5,50 metros de altura, ejecutada toda ella con materiales adecuados procedentes de la excavación del vaso y dotada de un aliviadero de labio fijo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 26 de abril de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4079.-3.420

D. Martín Fontecha Arozamena, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Las Pañuelas, en la localidad de Orón, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen izquierda del Cava la Grillera, tributario del río Oroncillo (o Grillera), por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1350 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1000 litros/segundo y un volumen máximo anual de 1.500 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 1,20 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor explosión de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4080.-3.230

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 3 de mayo de 1996, se otorga a don Angel Fernández Fernández y don Teófilo Fernández Villota, con N.I.F. 71.338.820-L y 13.247.635-A, respectivamente, y con domicilio actual en 09514 Angosto de Losa (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha de la cuenca del río Salón (901050301), en zona de policía de cauces, en el paraje Las Lastrillas, en la localidad de Angosto, del término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 3,03 l/s. y un volumen máximo anual de 10.850 metros cúbicos, con destino al riego de 8,6600 Has., y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4164.-3.000

Don Emilio Ruiz Díez, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Bardauri, en la localidad de Miranda de Ebro, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha del arroyo Bardauri, tributario del río Ebro, por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0600 has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0600 litros/segundo y un volumen máximo anual de 200 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 0,12 metros de diámetro y 4 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor explosión de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4081.-3.420

Don Germán Rebolleda Escalante, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3,32 l/seg. a derivar de los arroyos La Herradura y Carcomas, en juris-

dicción de Villarías, término municipal de Villarcayo (Burgos), con destino al riego anual de 13,29 Has.

Según la documentación presentada, la captación se piensa hacer a partir de los arroyos, recogiendo aguas de escorrentías en los meses de invierno, mediante vertederos colocados en los taludes y la construcción de una balsa reguladora de 12.000 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 9 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

4394.-3.230

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, por medio de Decreto dictado con fecha 4-7-1996, ha resuelto ampliar el Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de mayo de 1985, sobre delegación de competencias en la Comisión de Gobierno añadiendo las siguientes:

"La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuida al Pleno, así como la de los Proyectos de Urbanización".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, 4 de julio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5322.-3.000

Sección Servicios

Por don Alfredo García Eguía, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación de bar para sala de billar, en un establecimiento sito en la Plaza de Roma, 11, de esta ciudad. (Expte. 96-C-163).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de junio de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

5247.-3.800

Por Distribuciones Reus, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de supermercado, en ctra. de Poza, 18. (Exp. 157-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de junio de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

5248.-3.800

Por don Manuel José Guillén Temiño, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para pescadería y frutería, en un establecimiento sito en la Plaza de Aragón, 9, de esta ciudad. (Expte. 96-C-164).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de junio de 1996. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

5249.-3.800

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de mil novecientos noventa y seis.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alfoz de Quintanadueñas, 1 de julio de 1996. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez V.

5335.-3.000

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el presupuesto de 1995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 812.323 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 452.669 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.191.327 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.457.642 pesetas.

Total ingresos, 3.913.961 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.226.735 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 614.321 pesetas.
3. Gastos financieros, 842.905 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 230.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.000.000 de pesetas.

Total gastos, 3.913.961 pesetas.

Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del Presupuesto que se contemplan en el mismo.

Exponer el presente acuerdo y presupuesto por 15 días, con anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, para presentación de reclamaciones.

Este presupuesto será considerado definitivo de no producirse reclamación contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a partir de la fecha en que sea definitivo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hornillos del Camino, julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5265.-3.000

Ayuntamiento de Isar

Formulada y rendida cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, número 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Isar, 26 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5266.-3.000

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 17,1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de 30 días para su examen y presentación de reclamaciones; transcurrido el mencionado plazo, si no se presentasen reclamaciones se considerará definitivamente aprobada.

Palacios de Riopisuerga, 27 de junio de 1996. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

5268.-3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por parte del Ayuntamiento de Villagonzalo se ha iniciado expediente para la concertación de la siguiente operación de crédito:

- 1) Prestamista: Caja de Cooperación de la Diputación Provincial de Burgos.
- 2) Importe: 1.533.200 pesetas.
- 3) Destino: Financiar obras de depósito regulador de agua, 1.ª fase, P.O.S. 1996.
- 4) Intereses y anualidad: Interés básico del Banco de España, con una anualidad media de 220.793 pesetas.
- 5) Garantías: Recursos ordinarios del Ayuntamiento.

El expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se puede examinar en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, ante el Pleno de la Corporación.

Villagonzalo Pedernales, 1 de julio de 1996. — El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

5269.-3.000

El Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1996, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar la Ordenanza Reguladora de la venta en la vía pública y espacios abiertos.
- 2) Aprobar la imposición de la Tasa por venta en la vía pública y espacios abiertos, así como su Ordenanza Reguladora y la determinación de los elementos necesarios para la determinación de las respectivas cuotas.
- 3) Aprobación del proyecto de obra de "Acondicionamiento de edificio existente para colegio", redactado por el Arquitecto, D. Oscar Espinosa Camarero, por importe de 22.967.473 pesetas de P.E.M.
- 4) Aprobar la memoria de construcción y accesos de báscula municipal en Villagonzalo Pedernales, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Raúl Aguilar Torres, por importe de 7.982.240 pesetas de P.E.M.

Los anteriores acuerdos se exponen al público por los plazos que se indican:

- 1) Acuerdo 1, por plazo de treinta días hábiles, según los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 2) Acuerdo número 2 por plazo de treinta días hábiles, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- 3) Acuerdos 3 y 4, por plazo de quince días hábiles.

Asimismo, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1996, se aprobó el proyecto de obra de ampliación del abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero, D. Vicente Gil Campo, por importe de 22.000.000 de pesetas, exponiéndose al público por plazo de quince días.

Todos los expedientes se ponen de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, Secretaría General, para su examen y comprobación y posibles reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por parte de cuantas personas estén interesadas y estén legitimadas para ello.

Villagonzalo Pedernales. — El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

5270.-3.135

Mancomunidad del Río Ausín y San Pedro de Cardeña

El Pleno del Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Tres. — Modificación de los estatutos de la Mancomunidad para asumir la gestión del servicio de recaudación de tributos.

Considerando: Que el artículo 133 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece que las Mancomunidades podrán establecer tasas, precios públicos y contribuciones especiales por la prestación de servicios.

Considerando: En cuanto a la prestación del servicio de recaudación, que el artículo 7 de la Ley 39/1988, establece que las Entidades Locales podrán delegar a otras Entidades las facultades de gestión, inspección y recaudación tributarias.

Considerando: En cuanto al procedimiento de modificación de los Estatutos, que el artículo 44.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con 19 de los Estatutos de la Mancomunidad, establece que para modificar los Estatutos se seguirán los mismos trámites que para su aprobación, por lo que deberá adoptarse acuerdo por los Ayuntamientos Mancomunados.

Visto todo ello, por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se acuerda:

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 3 y 15 de los Estatutos de la Mancomunidad, que quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo 3. — Son fines de la Mancomunidad:

- 1.º — Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos.
- 2.º — Servicio de alumbrado público y su mantenimiento.
- 3.º — Servicios de mantenimiento de abastecimiento de aguas y su cloración.
- 4.º — Servicio de prevención y extinción de incendios.
- 5.º — Servicio de limpieza viaria.
- 6.º — Servicios culturales y deportivos.
- 7.º — Prestación de servicios sociales y de promoción y reincorporación.
- 8.º — Protección de salud pública.
- 9.º — Protección del medio ambiente.
10. — Adecantamiento y pavimentación de caminos y vías rurales.

11. — Servicios técnico-urbanísticos.

12. — Servicios de gestión tributaria de los tributos de los Municipios, así como la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los mismos, en todas sus fases voluntaria y ejecutiva, con asunción de las facultades atribuidas por la Ley General Tributaria.

12. — Protección del Patrimonio Histórico Artístico.

13. — Gestión y mejora de comunicaciones de los servicios entre los Municipios mancomunados.

14. — Asesoramiento jurídico y técnico.

15. — Protección Civil.

16. — Promoción turística de la zona.

Art. 13. — Recursos de la Mancomunidad:

Constituyen recursos propios de la Mancomunidad:

Artículo 13. c) Las tasas y precios públicos por prestación de servicios de su competencia.

Segundo. — Solicitar a los Ayuntamientos mancomunados que adopten el acuerdo de modificación de los estatutos, en el sentido anteriormente expuesto.

Tercero. — Solicitar igualmente a los Ayuntamientos que faciliten los datos de la recaudación de los dos últimos años.

Cuarto. — Facultar al señor Presidente para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la plena efectividad del acuerdo.

2.º — Que este Consejo está compuesto por 36 vocales de derecho, habiendo asistido y votado el acuerdo 25 vocales.

Se abre información pública por plazo de treinta días a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente en la Secretaría del Consejo, habilitada en el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, y presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagonzalo Pedernales, 1 de julio de 1996. — El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

5267.-6.650

Junta Vecinal de Solanas de Valdelucio

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de una finca urbana, sita en Solanas, en la carretera a S. Mamés de Abar, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Solanas de Valdelucio, junio de 1996. — El Alcalde, Miguel Angel García.

5254.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, mediante procedimiento abierto, subasta para la contratación de las obras de adecentamiento fachada edificio Ayuntamiento.

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Departamento de Contratación), Secretaría, expte. número 136/96.

2. — Objeto de licitación: Contratación de las obras de adecentamiento fachada edificio Ayuntamiento, en plaza Mayor, 1. Plazo de ejecución: 3 meses.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

4. — Tipo de licitación: 11.284.650 pesetas.

5. — Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Departamento de Contratación), Secretaría, plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 500100, ext. 34. Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. — Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica-financiera y técnica por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 de la LCAP, respectivamente; dichas solvencias podrán ser sustituidas por la clasificación del contratista Grupo C subgrupo 4 y 9 categoría b).

7. — Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, Departamento de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil. Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. — Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la finalización de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. — Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

10. — Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXIII del pliego de condiciones.

Aranda de Duero, 31 de mayo de 1996. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

5264.-7.030

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, mediante procedimiento abierto, subasta para la contratación de las obras de estructura metálica de cubierta para el ala este del Hospital Nuestra Señora de la Piedad, de Peñaranda de Duero (Burgos).

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Departamento de Contratación), Secretaría, expte. número 585/96.

2. — Objeto de licitación: Contratación de las obras de estructura metálica de cubierta para el ala este del Hospital Nuestra Señora de la Piedad, de Peñaranda de Duero (Burgos). Plazo de ejecución: Dos meses.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

4. — Tipo de licitación: 2.144.007 pesetas.

5. — Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Departamento de Contratación), Secretaría, plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 500100, ext. 34. Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. — Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica-financiera y técnica por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 de la LCAP, respectivamente.

7. — Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, Departamento de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil. Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. — Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la finalización de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. — Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

10. — Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXII del pliego de condiciones.

Aranda de Duero, 31 de mayo de 1996. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

5263.-6.840

Ayuntamiento de Villahoz

El Ayuntamiento de Villahoz, en sesión celebrada el día 10 de junio del corriente, ha aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública

abierta para la contratación de las obras de vestuarios para zona deportiva en Villahoz, incluida en el Plan F.C.L. 1996, el cual es objeto de información pública por espacio de 8 días al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar; simultáneamente se anuncia la subasta si bien esta quedaría suspendida si se presentare alguna.

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villahoz, Plaza Mayor, 1. 09343 Villahoz (Burgos). Telf. (947) 186016.

2. — Objeto del contrato: La realización de las obras de construcción de vestuarios para zona deportiva en Villahoz, conforme al proyecto redactado por los ingenieros don César Manuel Carballera Cotillas y doña Ana M.^a Montañés Fernández, obra incluida en el Plan F.C.L. 1996 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. — Tipo de licitación: Cinco millones setecientos noventa y cinco mil doscientas nueve pesetas (5.795.209 pesetas), a la baja incluidos IVA, todos tipo de impuestos y honorarios de dirección de obra.

5. — Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de licitación, ciento quince mil novecientos cuatro pesetas (115.904 pesetas).

6. — Examen de documentación y presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la aparición de este anuncio en el último periódico oficial en que aparezca.

7. — Apertura de proposiciones: A las 12,30 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría de la Casa Consistorial.

8. — Documentación a presentar: La que se indica en el pliego.

Villahoz, 20 de junio de 1996. — El Alcalde Presidente, Francisco Palacios Sáiz.

5255.-4.750

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio del Decreto dictado con fecha 22 de julio de 1996, ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Alcaldía durante el período de vacaciones comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 1996, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde el Primer Teniente de Alcalde don Germán Pérez Ojeda, quien las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Burgos, 22 de julio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5859.-6.000

Sección Hacienda. — Negociado Contratación

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza José Antonio, s/n. Teléfono 288825 y fax 288809. Expediente 142/96.

2. — Objeto del contrato: Es objeto de la presente licitación la contratación de los servicios de subalternos del Cementerio Municipal de San José.

— Vigencia del contrato: Cuatro años.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 54.000.000 de ptas/año.

5. — Garantía provisional: 1.080.000 pesetas.

6. — Obtención de documentación: Ver punto 1.^o.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — Requisitos específicos del contratista: Grupo A: Subgrupo 2 y Grupo G: Subgrupos 3 y 6; siendo el contrato de categoría c).

8. — Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. — Apertura de las ofertas: Lugar: Ver punto 1.^o. Fecha: El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 22 de julio de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5849.-14.440

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Alfredo Alonso Quintana, en representación de Tecny Farma, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para fabricación de mobiliario de farmacia, sita en Polígono Industrial de Bayas, parcelas 79 y 80, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que considere pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 10 de julio de 1996. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

5883.-6.000

Ayuntamiento de La Horra

En relación con anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 26-06-96, número 121.

Donde dice: 5. — Segunda subasta. — si la primera quedase desierta se celebrará segunda subasta, con el mismo precio de licitación el primer lunes transcurridos diez días hábiles.

Debe decir: 5. — Segunda subasta. — se celebrará el lunes 2 de septiembre, en el mismo lugar, hora y condiciones.

La Horra, 24 de julio de 1996. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

5856.-6.000

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y O. T. de la Junta de Castilla y León y aprobados por este Ayuntamiento, se sacan a pública subasta e independientemente los siguientes aprovechamientos forestales:

1.º — 180 pinos silvestres, verdes con 297 metros cúbicos, ubicados en el monte La Dehesa, número 241, del C. U. P. y de propiedad de este Ayuntamiento. El precio de tasación es de 4.158.000 pesetas, siendo el precio índice de 5.197.500 pesetas.

2.º — 267 pinos secos con 111 metros cúbicos, ubicados en el monte La Dehesa, número 241 del C. U. P. y de propiedad de este Ayuntamiento. El precio de tasación de este aprovechamiento es de 333.000 pesetas siendo el precio índice de 416.250 pesetas.

Forma de subasta: Pliego cerrado.

Fecha, hora y lugar de celebración de ambas subastas: El próximo 17 de agosto, a las 13,00 horas y en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, pudiéndose presentar plicas hasta ese momento.

El pliego de condiciones económico-administrativas, así como de ejecución redactado por la Consejería de Medio Ambiente está a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose presentar alegaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De quedar desierta todas o alguna de las subastas que se anuncia, se repetirá en segunda convocatoria, el día 24 de agosto, a la misma hora y condiciones.

Monterrubio de la Demanda, 15 de julio de 1996. — El Alcalde, Carlos Sáinz Gutiérrez.

5854.-10.640

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante el período comprendido entre el 15 de agosto y el 15 de octubre de 1996, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en vía voluntaria, los recibos correspondientes a los siguientes impuestos, tasas y precios públicos del presente ejercicio:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (antes Contribución Territorial Rústica).
- Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana (antes Contribución Territorial Urbana).
- Impuesto sobre actividades económicas (I.A.E. 96), correspondiente a las cuotas municipales.
- Tasa recogida domiciliaria de basuras (recibos de carácter anual).
- Rentas y demás arbitrios municipales.

El plazo de ingreso en período voluntario finaliza el 15 de octubre de 1996 o inmediato hábil posterior.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20 por 100, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación y artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Advertencias: De acuerdo con lo preceptuado en el R. G. R. artículo 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública, devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, al tipo determinado en la Ley General Tributaria artículo 58.2 C.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Dpto. Recaudación Municipal, siendo el horario establecido de 10 a 14 horas lunes, martes y jueves hábiles del período de cobranza.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago (artículo 90 del R. G. R. ya citado).

C) Pago a través de orden cursada a Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente, en cualquier Entidad de Depósito que figura en el mismo, devolviéndose el recibo correspondiente debidamente diligenciado teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas de Recaudación Municipal sitas en este Ayuntamiento en el horario de oficina ya indicado.

Villalbilla de Burgos, 25 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5858.-6.460

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes, que habiéndose recibido del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Burgos los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondientes al ejercicio 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, Ley 39 de 28 de diciembre de 1988 y artículo 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, dichos Padrones se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento en horario de oficina, a fin de que puedan ser examinados durante el plazo de 1 mes y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Órgano competente.

En base a dichos Censos, el Ayuntamiento ha procedido a la elaboración de los listados cobratorios, recibos y liquidaciones tributarias correspondientes al I.B.I. 1996, pudiendo formularse contra los mismos, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón, que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del período de cobro (artículo 14.4 de la Ley 39/88).

Esta exposición pública produce los efectos de notificación colectiva (artículo 124.3 de la L. G. T., Ley 230/1963).

Villalbilla de Burgos, 24 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5857.-6.000